



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 202-00140-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por FRANCISCO FOCION MONSALVE SANCHEZ contra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR EN LIQUIDACION y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, se le concede a la codemandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR EN LIQUIDACION el término de cinco (05) días, para que subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Allegará poder debidamente conferido por el representante legal de la sociedad demandada para la defensa de sus intereses, esto es, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° de la ley 2213 de 2022 o en su defecto con presentación personal ante notaría.

Lo anterior de conformidad al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 140 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e928b39791baac2386f15e86c37701976fbe781e6af4ce998b9b8d736f567120**

Documento generado en 29/08/2022 02:46:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>